

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 962**  
CELEBRADA EL 06 DE OCTUBRE DE 1958



---

Acta de la sesión ordinaria número 962, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Dr. Peña, Lic. Sotela, Ing. Peralta y Dr. Morales; de los Vice-Decanos, Dr. Fischel y Prof. Caamaño; de los representantes estudiantiles señores Raven y Ugalde; del Secretario General Prof. Carlos Monge y de la señora Ministra de Educación Lic. Estela Quesada Hernández.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N° 960.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo a los señor Alberto Dejuk Yunis y Alberto Víquez Carazo, como Licenciados en Farmacia, quienes han cumplido los requisitos establecidos para ello.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 03. El señor Rector saluda al Dr. Edwin Fischel, Vice-Decano de la Facultad de Odontología, quien hoy asiste por primera vez a sesión del Consejo en sustitución del Dr. Bolaños, quien está en goce de permiso que le fue otorgado.

Espera el Consejo del Dr. Fischel su valiosa colaboración, para resolver los asuntos que para la marcha de la Institución aquí deben ser resueltos.

ARTICULO 04. Saluda el señor Rector al Prof. Carlos A. Caamaño, quien fue reelecto en el cargo de Vice-Decano de Ciencias y Letras el viernes próximo pasado. La elección de don Carlos para un nuevo período le satisface desde varios puntos de vista: desde el punto de vista de la Escuela, por sus capacidades de trabajo y luego por la ratificación que la Facultad ha hecho, en este nuevo caso, de una escogencia que hizo el Consejo Universitario.

ARTICULO 05. El Consejo Estudiantil Universitario comunica que en sesión celebrada el 29 de setiembre se eligió al señor Carlos Eduardo Ugalde, Representante Estudiantil de la Escuela de Odontología como Vice-Presidente Nacional.

Viene el señor Ugalde a reemplazar a la Sra. Azihadeé Estrada de Zavaleta, quien presentó renuncia irrevocable de ese cargo.

El señor Ugalde asistirá a las reuniones del Consejo Universitario como delegado del C.E.U.

Se toma nota.

ARTICULO 06. Se da lectura a reporte de exámenes médicos realizados por la Sección Salud del Departamento de Bienestar y Orientación:

Reporte Anterior	464
del 26 de setiembre al 3 de octubre	<u>97</u>
TOTAL	561

Se toma nota.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Viriato Camacho, en la que se comunica que en sesiones celebradas el 6 de setiembre y el 3 de octubre de este año, la Facultad de Ciencias y Letras eligió como Decano y Vice-Decano para el tiempo comprendido entre el 1° de marzo de 1959 y el 1° de marzo de 1962, a los Profesores José Joaquín Trejos Fernández y Carlos A. Caamaño Reyes respectivamente.

En la última de las sesiones indicadas se acordó proponer al Consejo el nombre del Prof. Camacho para el cargo de Secretario, de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico de la Institución.

Se acuerda ratificar el nombramiento del Prof. Camacho como Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras y tomar nota de los nombramientos hechos para decano y Vice-Decano de esa Facultad.

Comunicar: Contaduría, Registro, Personal.

ARTICULO 08. El señor Rector dice que está pendiente la solicitud de revisión de la redacción aprobada por el Consejo Universitario para el artículo 46 del Reglamento de la Facultad de Microbiología, revisión presentada por el Dr. Gonzalo Morales.

Se pone a discusión la moción de revisión.

Se acepta la revisión, con el voto negativo de los Decanos Prof. Portuguez e Ing. Baudrit y la abstención del Dr. Fischel.

Dice el Dr. Morales que lo aprobado por el Consejo no es lo adecuado. En la Facultad se discutió ampliamente el asunto de las prácticas y de los informes y se llegó a la conclusión de que deben calificarse las prácticas, pero no los informes. Esta resolución tuvo como fundamento la experiencia habida en la Facultad, y los diferentes sistemas de trabajo de las Facultades de otras Universidades. El aportó el principio de método que se sigue en la Argentina, donde cursó sus estudios y también del método en sí.

En una de esas guías se explica muy claramente qué es lo que se busca con las prácticas, cuál es su objeto.

Su solicitud, en forma concreta, es para que se elimine del artículo el párrafo que dice “pero deberán ser aprobados” y se deje el texto tal y como lo propuso la Facultad.

La Dra. Gamboa dice que como el informe puede o no exigirse, ya que eso es un asunto de opción para el profesor, no sabe para qué figura siquiera esa palabra en el Reglamento.

Todavía no tiene el asunto con suficiente claridad, a pesar de las diversas explicaciones que aquí se han dado. Se inclina, pues entiende que es de mayor conveniencia, por la fórmula aprobada por el Consejo.

Formula una respetuosa pregunta al Dr. Morales, a fin de que le explique para qué sirva el informe que preparan los alumnos, sobre la práctica.

El Dr. Morales responde que el informe es un complemento a la enseñanza práctica.

Pregunta la Dra. Gamboa qué sucede si el alumno no presenta el informe porque sabe que éste no se califica.

El Dr. Morales señala que en tal caso la práctica no se le da por cumplida.

Agrega la Dra. Gamboa otra pregunta: ¿se establece diferencia entre un informe muy completo, muy elaborado y otro muy ligero, presentados ambos por distintos alumnos?

El Dr. Morales contesta que esos informes se hacen en fórmulas especiales preparadas al efecto, por lo que las diferencias no podrían ser de la magnitud que indica la Dra. Gamboa.

La Dra. Gamboa dice que después de oír las manifestaciones anteriores, mantiene su voto a favor de la redacción aprobada por el Consejo, pues considera que el informe debe ser tomado en cuenta de alguna manera.

El Prof. Trejos hace uso de la palabra para expresar que mantiene el criterio de mayoría de la Comisión, pues ese dictamen se produjo después de oír al Prof. Armando Ruiz exponer los puntos de vista de la Facultad. Este asunto preocupó mucho a la Facultad y ésta lo resolvió así como la forma más acertada que logró determinar.

Si el punto estuviera tocando algún asunto fundamental de la Universidad o si fuera a crear un precedente, está bien ocupar todo el tiempo del Consejo Universitario que ha tomado, en su consideración. Pero en algo sin mayor trascendencia o implicaciones, del régimen interno de la Facultad, no ve la necesidad de tal cosa.

El Ing. Peralta dice que comparte las dudas expresadas aquí por la Dra. Gamboa.

El Prof. Monge Alfaro dice que mantiene el mismo punto de vista a que logró llegar después de conversar ampliamente con los profesores de la materia. Ha llegado a la idea de que esos informes no son sino testimonios del grado de aprendizaje en un mínimum determinado de horas de práctica, en un sistema de enseñanza individual y de grupos pequeños.

Ese aprendizaje puede ser realizado en una forma más rápida o más lenta por los alumnos participantes. Pero lo que interesa es que adquieran ciertas destrezas, ciertas habilidades.

Es claro que un muchacho puede hacer un esfuerzo muy grande y sin embargo no es superior a otro.

Se trata pues, de informes relacionados con el aprendizaje que el muchacho va haciendo. Es un caso igual al de Prótesis, en Odontología, tal y como aquí alguna vez fue comentado. A un alumno que realiza la práctica, se le dice lo que no está bien y se le explica cómo debe hacerla.

No se le pone una mala nota por el hecho de no haber trabajado como debía, sino que se le explica, por el propio interés del profesor cómo debe proceder.

Por esas razones sigue de acuerdo con la proposición que, en cuanto a este punto, tomó la Facultad de Microbiología.

Se somete seguidamente a votación si se mantiene la redacción aprobada por el Consejo Universitario, o si se suprime la frase indicada por el Dr. Morales, dejando entonces la redacción recomendada por la Comisión especial de acuerdo con lo solicitado por la Facultad de Microbiología, para el artículo 46 del Reglamento de dicha Facultad.

El resultado de esa votación es el siguiente:

En favor de la tesis de la Facultad de Microbiología, acogida por la Comisión, se inclinan el Lic. Jiménez, después de oír las razones que dio el Dr. Morales; el Prof. Trejos, el Prof. Monge, el Prof. Caamaño, el Dr. Peña, el representante estudiantil señor Ugalde, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el señor Rector, quien cambia su posición anterior con vista de que el artículo 45 del Reglamento ya prevee la aprobación de los informes.

Votan por mantener la forma aprobada por el Consejo Universitario el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa y el Lic. González.

Se abstiene la señora Ministra y el Ing. Peralta.

De conformidad con lo resuelto el artículo 46 se leerá así:

“Las cátedras podrán exigir a los alumnos informes de práctica; estos versarán únicamente sobre los temas desarrollados en la práctica y no serán calificados, debiendo ser entregados al final de la misma. Sin embargo, para poder satisfacer lo señalado en el artículo anterior, los alumnos están obligados a entregar la totalidad de los informes”.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 09. El señor Rector recuerda que está pendiente la revisión planteada por la Dra. Gamboa sobre lo resuelto en el artículo 45 del acta de la sesión N° 958, con base en el informe presentado por la Facultad de Educación, en consulta que se le hiciera sobre la Reforma de la Enseñanza Media.

Se acepta la revisión presentada por la Dra. Gamboa, por votación unánime de los presentes.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra y dice que hay una pequeña contradicción en el acuerdo mencionado, originado en la forma de redacción. Parece ilógico, pero en el acta apareció ligeramente diferente en las palabras pero afectado en cuanto al significado. Por ese motivo pidió la revisión y también para dar lugar a un nuevo acuerdo de lo que se puede hacer respecto a la reforma.

Se dice que en primer término los delegados de la Universidad atenderán lo propuesto por la Facultad de Educación. Pero luego se dice que es conveniente que se defina la naturaleza, objetivos y número de años del segundo ciclo, para que al iniciarse la reforma se cuente con un conveniente género de todo el sistema.

Eso podría interpretarse como que no quiere el Consejo Universitario que se haga nada, pues el estudio solicitado, por la naturaleza misma de la materia de que se trata, podría ser interminable.

Cree que es imposible realizar la transformación de la Enseñanza Media toda y de una vez, pero si cree que se está en posición de mejorar algo.

Se ha logrado tener una actitud favorable, de espera, de deseo de colaborar, de los profesores, como resultado del trabajo llevado a cabo en los últimos tres años.

Está además el reclamo de la opinión pública si no sobre la reforma, por lo menos por una orientación general de la juventud.

En cuanto al plan de estudios es claro que sería disparatado modificarlo de una vez.

Pero hay ciertos aspectos que podrían mejorarse. Se refiere, en esto, a la labor realizada al año pasado por la Prof. Margarita Dobles, que podría reanudar el Ministerio.

No tiene un criterio excesivamente optimista, pero si realista de que siempre se puede hacer algo por mejorar. Su idea es que el Consejo Superior de Educación lleve a cabo un estudio objetivo de lo que se puede hacer. Dirigir una consulta a los colegios para pedirles su opinión en cuanto a lo que consideran ellos factible de hacer.

Si se considera que nada se puede hacer, los tres años del Trabajo de la Comisión de Unesco han sido inútiles. Si solo se desea seguir estudiando, todo ese esfuerzo se ha perdido.

Se podría decir que no hubo muchos seminarios. Pues bien, en Chile, cuando se llevó a cabo la reforma, solo se realizaron dos seminarios.

Aquí los profesores son muy estudiosos y han tomado el asunto con cariño y dedicación y son capaces de atender a un nuevo esfuerzo, si se trata de obtener resultados positivos.

Se ha dicho que no convendría empezar por un colegio sí y en otros no, porque podrían despertarse celos o suspicacias.

Esa sería una cuestión que le correspondería estudiar al Ministerio de Educación o al Consejo Superior. Además lo de los celos no constituye un argumento razonable para detener un programa de la categoría del que se pretende realizar.

En Chile, cuya experiencia es ejemplo que se sigue, ocurrió eso y, probablemente, de ahí se deriva ese temor. Pero el problema allá vino de la circunstancia de que a

los profesores de los colegios escogidos para iniciar la reforma se les aumentó su salario, en tanto que a los de los restantes centros educativos se les dejó con la misma remuneración.

La reforma puede iniciarse con los profesores que puedan, que se sientan capacitados y donde se pueda. Unos colegios deberán servir de puntos de observación para los demás; así se hizo cuando vino la reforma de la enseñanza primaria, especialmente en la provincia de Heredia, con un magnífico resultado.

Posteriormente vino al país la Misión Chilena y, supervisando lo realizado, recomendó mantener unas cosas y eliminar otras, retocando así los planes llevados a cabo.

No hubo en esa oportunidad celos de nadie, sino interés por mejorar los métodos de enseñanza.

De manera que con ese criterio de realidad, pero positivo, pide la variación de la redacción que en este acuerdo aparece, en el sentido de aclarar lo resuelto por el Consejo Universitario.

El Prof. Caamaño considera necesario que se definan varios aspectos. Uno de ellos sería si se va a la reforma total de la enseñanza media. Ya se sabe que no será posible, porque los medios económicos del país no lo permiten. Otro sería si la reforma se lleva a cabo en forma total en un grupo de colegios, seleccionados en todo el país, tomando distintas zonas, distintas regiones.

La tesis que defiende la Dra. Gamboa es la de que se vaya haciendo algo en todos los colegios, lo que sea posible, según se desprende de sus manifestaciones.

La Dra. Gamboa dice que el informe de la Facultad reúne todo lo que pareció práctico, lo que pareció funcional. Se puede llevar a cabo aún sin dinero. No se está proponiendo una cosa ilusa de reforma total.

El señor Rector interviene y manifiesta que, efectivamente, lo aprobado por el Consejo Universitario con base en las recomendaciones formuladas por la Facultad de Educación, quedó ligeramente condicionado por la segunda parte.

Agrega la Dra. Gamboa que a los delegados de la Institución ante el Consejo Superior de Educación, se debe enviar copia del informe de la Escuela de Educación, que fue aprobado, para que se tomen en cuenta los lineamientos que ahí se indican.

Así se acuerda.

---

El Prof. Caamaño interviene de nuevo y manifiesta que habría que despejar qué se entiende por “reforma” y qué es lo que, llamado “reforma”, debe hacerse en los colegios.

Para él reforma es algo profundo, amplio, hondo. Hacer innovaciones a través de cambios no constituye reforma. Esos cambios son las modificaciones lógicas que se

van imponiendo, pero no implican una transformación que amerite el nombre de reforma.

Para él sólo hay dos campos, dos posibilidades de trabajo: o se va a la reforma total de la Enseñanza Media lo que económicamente no se soporta, o se hacen innovaciones en los liceos.

La reforma total de planes, de años de estudios, de programas, etc. en un grupo de colegios, sería reforma parcial. Lo otro es ajuste lógico, es el adelanto que se le imprimen a todas las Instituciones.

Pero si a ese adelanto se le llama reforma, entonces lo que se va a producir es un descrédito de todo lo hecho, a todo lo estudiado. La opinión pública diría que se ha venido hablando siete años de reforma, para contentarse con modificar un horario o agregar un Departamento Administrativo.

Entra al salón de sesiones el representante estudiantil señor Raven (9:15 horas).

El señor Rector dice que en seno del Consejo triunfó la tesis de que se debería tener una idea concreta sobre la naturaleza total de la reforma. Quedó, realmente una cierta contradicción.

La revisión presentada por la Dra. Gamboa ayudará a dejar el texto de lo resuelto más coherente para el público y para los delegados de la Universidad en el Consejo Superior de Educación.

La aplicación parcial de la reforma fue acogida por el Consejo también, con base en un informe presentado por los delegados de la Universidad ante el Consejo Superior, Profesores Monge y Alfaro Sagot.

La reforma total no se hizo en la Universidad de una sola vez, ni se hace en ninguna parte, menos en un país como éste de escasos recursos económicos.

Participa de la preocupación de la Dra. Gamboa de que se detenga el impulso logrado, si no se comienza con algo.

A veces los costarricenses se inclinan por racionalizar sus temores. Recuerda, como un ejemplo que viene al caso, lo que sucedió con la Escuela de Medicina. Se quería llegar a tener algo tan perfecto, que, por ese deseo, se estaba paralizando la concreción de los proyectos. El Dr. Gregorzewsky, cuando vino al país, se refirió a la necesidad de seguir adelante y llamó la atención sobre ese temor que podía detener planes muy bien llevados a cabo.

Le parece que con esto de la reforma a la Enseñanza Media, está pasando en algunos sectores eso mismo: un temor a seguir adelante.

Participa también de la idea de que se debe tener un concepto por lo menos general de sistema como un todo, aunque vaya a hacerse una reforma parcial.

Su posición sería la siguiente:

Confirmar básicamente lo que se dijo, aclarando así:

1° Se aprueba el informe de la Escuela de Educación sobre la organización del Primer Ciclo.

2º Instar al Consejo Superior de Educación para que, en lo que falta de este año, se dé el concepto general de la reforma y alguna idea básica sobre el número de años, etc.

El propósito es que no haya contradicción alguna posible. No sabe si, al proponer lo anterior, ha interpretado bien los alcances de la revisión presentada por la Dra. Gamboa.

El Lic. Jiménez Castro plantea moción de orden. Estima que la intervención del señor Rector es correcta y acertada y pide se proceda a votar, si los compañeros que han solicitado el uso de la palabra están de acuerdo.

La señora Ministra solicita se le conceda la palabra para formular algunas preguntas.

El Lic. Jiménez retira la moción de orden.

Por acuerdo de las personas que habían solicitado la palabra, se da preferencia a la señora Ministra.

Dice la Lic. Quesada que desea se le aclare el concepto de lo que se entiende por reforma total y reforma parcial.

Entiende la reforma parcial como la realización de la misma en un número determinado de Instituciones. Pero parece que de las palabras de la Dra. Gamboa cabe conceptuar que esa reforma parcial sería introducir en esos colegios algunos aspectos de la reforma.

Como punto de partida de lo que se vaya a hacer, le parece importantísimo que se defina cual de los dos conceptos constituye el punto de vista de la reforma parcial.

El señor Rector dice que ese punto se definirá al sobrevenir la votación.

La Dra. Gamboa dice que su opinión trata de interpretar la idea de la Facultad donde se discutió este asunto. No quiere decir que se haga la reforma en un número de colegios exclusivamente o en áreas. Eso se deja flexible, para que sean el Consejo Superior y el Ministerio los que decidan.

Hacer un estudio de los colegios donde se pueda llevar a cabo la reforma y hasta donde se puede llevar a cabo la misma. En los Estados Unidos tuvieron una experiencia de ese tipo y se le dio una gran seguridad al sistema.

Está de acuerdo con la interpretación del Señor Rector de que se trata de una reforma con un sentido de dirección, de plan general, pero sin llegar a los detalles.

La señora Ministra considera que se debe decidir sobre los diversos puntos, incluso lo propuesto por el señor Rector, que es diferente a lo originalmente propuesto por la Dra. Gamboa.

Que se diga si la reforma es procedente; si es parcial en cuanto al número de instituciones; si es gradual, en cuanto a que está concebida para iniciarse en el primer año; o si puede ser parcial en cuanto al número de instituciones pero ofreciéndose en aquellas materias en que sea posible, dejando algunas en que no lo sea.

Se trata de diferencias sustanciales, en cuanto a conceptos, aunque se iniciará gradualmente.

El Prof. Trejos considera que ha sido muy útil la revisión planteada por la Dra. Gamboa. Ha sido muy conveniente el alcance de todo. A veces cuesta ver la diferencia entre las tesis, a veces parece que se funden. Básicamente se trata de definir si deben estar todos los estudios, todos los detalles presentes, para iniciar la reforma. En eso tiene razón la Dra. Gamboa cuando dice que los estudios podrían ser interminables y se perdería todo lo realizado hasta ahora, esperando por ellos. Hay un acuerdo general en el sentido de que debe empezarse a hacer algo.

La diferencia está en qué debe tomarse para empezar y que se sepa, se tenga una idea, de a donde se va, cual es el fin. En eso ha sido magnífica la experiencia de la Universidad. Se dejó establecido, al iniciarse la reforma institucional, que el Consejo Universitario iría determinando la oportunidad en que se irían creando los nuevos Departamentos. Pero en todo momento se sabía a donde se iba, porque había un plan general a realizar.

Lo que se proponía con esta intervención era glosar las ideas del señor Rector las cuales comparte plenamente.

Acogiendo conceptos aquí emitidos dice que se puede dejar claro que la idea es planear globalmente y ejecutar gradualmente. La forma de hacerlo quedaría a cargo del Ministerio de Educación Pública. No cree que haya contradicción con la idea de que se empiece de una vez con la reforma.

La Dra. Gamboa dice que se debe cambiar la palabra "iniciar" por "realizar", dentro de la redacción del acuerdo tomado, agregando después lo que el señor Rector propone: sugerir que con vista a un plan general, se entre gradualmente a la reforma, dejando así al Ministerio y al Consejo Superior de Educación, la determinación de iniciarla en un grupo de colegios, en su totalidad o en ciertos aspectos, con vista de lo que resulte de estudio que se haga.

El señor Rector propone se le deje encargado de redactar una forma de resolución, la que distribuirá a los señores miembros del Consejo en el curso de la semana, forma de resolución que sería discutida en la próxima sesión.

El Prof. Caamaño observa que aquí se aprobó llevar adelante la reforma en un grupo de colegios, cuando se discutió el informe de los delegados de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación.

El señor Rector dice que no se votó ese informe, sino que se decidió esperar a conocer el criterio de la Facultad de Educación.

El Lic. González dice que está de acuerdo con que se autorice al señor Rector para preparar una forma de resolución. Pero interviene porque hay un mecanismo que debe definirse: a las palabras de la señora Ministra se desprende la posibilidad de empezar la reforma en un primer año en forma parcial. Debe dejar dicho que nunca la votaría. No acepta entender la parcialidad dentro de un primer año y de ello deja constancia en esta sesión.

Se acuerda encargar al señor Rector de redactar una forma de resolución, para conocerla en la próxima sesión.

Sale del Salón de Sesiones el Dr. Peña Chavarría.

ARTICULO 10. El señor Rector recuerda que en la sesión extraordinaria del viernes, se acordó pagar el valor de unas cortinas que fueron adquiridas para la Facultad de Educación, sin que se hiciera, previamente, la correspondiente requisición.

Se acordó hacer un llamado de atención al señor Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, por esa circunstancia.

La Dra. Gamboa dejó pendiente moción de revisión, en esa oportunidad, a fin de que no se hiciera esa llamada de atención al señor Valverde.

La Dra. Gamboa dice que su moción se debe al hecho de que el señor Valverde quiso ser eficaz. Al leer la carta del señor Rector autorizando la compra, no se fijó en la parte en que se le pedía ponerse en contacto con el Director Administrativo de la Contaduría.

Existe responsabilidad de todos los que participaron en el asunto, por el ánimo de hacerlo cuanto antes.

Se pone a votación la moción de revisión del acuerdo referido.

Se aprueba, con el voto negativo de los señores Lic. González, Prof. Monge, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit y del señor Rector. El Dr. Fischel se abstiene de votar.

El Ing. Baudrit aclara que él se opone a esa revisión no por una cuestión de carácter personal, sino por principio. Él tuvo a su cargo ese Departamento de Administración y conoce que se debe llevar a cabo una lucha tremenda, con las solicitudes de las Facultades y de los Departamentos.

Fue víctima, en su oportunidad, de reconvenciones, por haber cedido a presiones de los solicitantes. Se actúa, desde luego, de buena fe. Pero es necesario que el funcionario se atenga a las disposiciones reglamentarias.

El Lic. Jiménez dice que votó la revisión para tener oportunidad de conocer nuevos argumentos. Propone que la nota que se le dirija al señor Valverde no tenga un carácter de reconvención, sino más bien un recordatorio de los procedimientos reglamentarios establecidos en la Institución.

El Lic. Sotela se inclina por la forma que propone el Lic. Jiménez. Eliminar los términos reconvención o amonestación y hacerle al señor Valverde una observación.

Se acuerda que la redacción de la comunicación que se dirija al señor Valverde, lo sea en términos que hagan ver la necesidad de que se cumplan los requisitos establecidos por la Institución para adquirir artículos para sus necesidades.

Comunicar: Jenaro Valverde.

ARTICULO 11. Se pone a discusión el Anexo N° 2 de la sesión N° 960, donde figura dictamen que suscriben el Lic. González, el Dr. Morales y el Prof. Trejos, sobre gestión del Ing. Peralta para que “se reforme lo necesario del Reglamento de Ciencias y Letras, de manera que la Escuela de Ingeniería pueda tener control de la asistencia y calificaciones de los alumnos de II y III año de su Escuela, que deben atender cursos en cátedras administradas por Ciencias y Letras”.

El señor Rector se inclina por aprobar el dictamen del Anexo indicado, porque no se puede socavar la integridad de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Ing. Peralta formula observaciones relativas al problema que se le presenta a Ingeniería.

Dice que los informes debería darlos la Facultad de Ciencias y Letras no como una obligación pero si para que las Escuelas Profesionales sepan a qué atenerse.

El señor Rector dice que habría que aumentar el personal, como única forma de poder atender a esa idea del Ing. Peralta.

El Ing. Baudrit dice que acogerá el dictamen en forma favorable; pero tiene la duda en cuanto a la aprobación de programas por parte de la Facultad de Ciencias y Letras. Las Facultades profesionales resultan afectadas.

El señor Rector señala que existe un reglamento donde se establecen procedimientos concretos.

El Ing. Baudrit dice que a pesar de eso hay necesidad, a veces, de aceptar horas que se consideran recargo a los planes de estudios. Señala el caso de aumento de horas en Química. Se acogió porque no había más remedio.

El señor Rector indica que existe la apelación ante el Consejo Universitario y que cuando se tenga problemas debe emplearse ese procedimiento.

Se acuerda dejar aprobado el dictamen vertido por los señores Lic. González, Dr. Morales y Prof. Trejos, sobre la gestión del Ing. Peralta.

Vota negativamente el Ing. Peralta.

ARTICULO 12. Se pone a discusión el Anexo N° 3 del Acta de la sesión N° 960, en que figuran informes de la Comisión de Reglamentos sobre los siguientes puntos:

Departamento de la Facultad de Microbiología

Reglamentación de las llegadas tardías

Representación Estudiantil para los Departamentos de Ciencias y Letras

Adición al informe sobre el Proyecto de Reglamento de Departamentalización de la Facultad de Microbiología

Se acoge la sugerencia de la Comisión de Reglamentos, para adicionar el artículo 51 del Estatuto con el párrafo que se indica, a fin de que se facilite la posibilidad de crear otras Facultades Departamentalizadas, además de Ciencias y Letras.

En cuanto a lo que se recomienda para que los Sub-Directores de Departamento formen parte del Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología, en la adición al informe sobre el Proyecto de Reglamento arriba mencionado, se inicia un cambio de impresiones.

Dice el Dr. Morales que no está de acuerdo en que los Sub-Directores de Departamento vengan a formar parte, de modo permanente, del Consejo Directivo por el procedimiento, no por el fondo. Porque se llevó ese Proyecto a la Facultad, que estuvo completa y fue aprobado en esa forma por unanimidad.

El Lic. Sotela dice que la razón de esa recomendación se fundamenta en el hecho de que el número de miembros para decidir, en el Consejo Directivo, resulta muy

pequeño, tal y como viene en la propuesta de la Facultad. Ahora bien, como los sub-directores de Departamento tienen funciones de dirección cuando falta el Director, lo lógico es que estén vinculados a los trámites del Consejo Directivo, para que puedan actuar con conocimiento de causa cuando les corresponda hacerlo.

Estima que es peligroso que las decisiones de la Facultad queden en manos de un Consejo Directivo tan reducido.

Se pone a votación si los sub-directores de Departamento formarán parte o no del Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología.

Los señores miembros del Consejo votan así: el Prof. Trejos Fernández no está de acuerdo en que los sub-directores formen parte del Consejo Directivo, pero considera conveniente elevar el número de sus miembros a siete. Contra la participación de los sub-directores votan el Prof. Caamaño, los representantes estudiantiles Ugalde y Raven, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el Ing. Baudrit. El Lic. González y el señor Rector se inclinan por ampliar el Consejo Directivo con otras dos personas de escogencia de la Facultad, sin necesidad de que sean los Sub-directores de Departamento. Votan por aumentar el Consejo Directivo con los sub-directores el Lic. Jiménez, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, el Ing. Peralta, el Prof. Monge Alfaro, quien manifiesta que los sub-directores deben estar al tanto de las actividades que se desarrollan, y el Prof. Portuguez.

La señora Ministra de Educación Pública se abstiene de votar.

Ante el resultado obtenido en la votación anterior, se resuelve decidir entre la ampliación del Consejo Directivo con dos miembros más de libre elección de la Facultad o con los sub-directores de Departamento.

Votan por aumentar el Consejo Directivo con dos miembros de libre elección de la Facultad, además de los ahora señalados en el Proyecto de Reglamento el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Prof. Trejos, la Dra. Gamboa, el Lic. González, el representante estudiantil Ugalde, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el señor Rector.

Votan por aumentar el Consejo Directivo con los sub-directores el Lic. Jiménez, el Lic. Sotela, el representante Raven, el Ing. Peralta y el Prof. Monge. Se abstiene la señora Ministra.

De conformidad con la votación queda acordado que el Consejo Directivo esté integrado por siete miembros, los cinco indicados en el Proyecto de Reglamento y dos profesores de libre elección de la Facultad.

Se aprueba el Proyecto de Reglamento de Organización de los Departamentos de la Facultad de Microbiología, en la forma propuesta por la Facultad, con las siguientes modificaciones:

El artículo I dirá así:

“La Facultad de Microbiología se divide en dos Departamentos: Microbiología y Parasitología, los cuales están integrados por un Director, un Subdirector y los Profesores en servicio activo. Además contarán con el personal auxiliar que requieran para su buena marcha”.

El artículo VIII se leerá así:

“El Consejo Directivo estará integrado por el Decano, los Directores de los Departamentos, el Secretario de la Facultad, dos profesores de libre elección de la Facultad y el representante estudiantil. El Secretario llevará el acta, correspondencia y archivo”.

---

La elección de esos profesores se hará por un período igual al del Decano y Director de Departamento, es decir tres años.

---

Se aprueba la adición del artículo 87 del Estatuto Orgánico con el párrafo que recomienda la Comisión de Reglamentos, para reglamentar las llegadas tardías mediante un sistema generalizado.

El párrafo dirá así:

“Dos llegadas tardías computarán una ausencia. Por llegada tardía se entiende el ingreso a clases dentro de los diez minutos siguientes después de la llamada a lecciones. Con posterioridad a ese tiempo, la llegada tardía se computará como ausencia”.

---

El informe de la Comisión sobre representación estudiantil para los Departamentos de Ciencias y Letras se deja pendiente para conocerlo en la próxima sesión, ya que se ha recibido comunicación con la opinión del Consejo Estudiantil Universitario sobre esa gestión, de la Facultad de Ciencias y Letras, opinión que debe ser conocida del Consejo Universitario previamente a resolver.

Se incluye la comunicación del Consejo Estudiantil Universitario como Anexo N° 1 de la presente acta.

ARTICULO 13. Se incluye como Anexo N° 2 de la presente acta las solicitudes de las Escuelas de Ingeniería y Derecho sobre control de asistencia.

Se pasa a consideración de la Comisión de reglamentos lo que se propone.

ARTICULO 14. Se pone a discusión el Anexo N° 3 del acta de la sesión N° 958, donde figuran dictamen de mayoría de la Comisión de Planes de Estudios y Programas relativo a solicitud de aumento en dos horas lectivas por semana de la cátedra de Física General para discusión y resolución de problemas y dictamen de minoría sobre la misma gestión suscrito por la Dra. Gamboa, miembro de dicha Comisión que no estuvo de acuerdo con la resolución adoptada por los restantes miembros.

El Prof. Trejos desea expresar algo que puede simplificar un poco la discusión de este asunto: que la solicitud de aumento de horas no tiene por objeto recargar el programa de estudios sin facilitar la discusión y resolución de problemas por parte de

los alumnos. El Prof. de la cátedra dice que el curso puede desarrollarse en el tiempo previsto, cuatro horas. Pero la idea que ha impulsado a presentar esta gestión, ha sido la de ayudar a los alumnos en la resolución de los problemas. La oposición que se hace a este aumento, que la Dra. Gamboa recoge en su dictamen, tendría razón si se considerara una ampliación de los planes de estudios. Garantiza que no resultará un aumento del curso, si se aprueba la solicitud de la cátedra de Física General.

El señor Rector dice que se opone a ese aumento como en general se opone a los aumentos de horas en los currículos de Ciencias y Letras. Se dice que en el fondo no es un aumento del programa porque el tiempo solicitado es para dedicarlo a la resolución de problemas. Al respecto quisiera decir que es preciso darle a los estudiantes más tiempo para esos estudios en la forma solicitada por la Cátedra de Física General. Se aleja así la Facultad de la meta ideal de que los alumnos hagan trabajos más serios de índole personal y de que los currículos sean más cortos.

Hay además otro aspecto muy de fondo que ha surgido aquí como una contradicción de puntos de vista y es la coordinación entre Ciencias y Letras y Educación. No se prevé el caso de la relación Ciencias y Letras y Educación. No es este el mismo caso de otras Facultades profesionales, sino que hay una relación especial entre ambas.

Propone la creación de una Comisión para estudiar todos los antecedentes de la creación de las Facultades de Ciencias y Letras y Educación, para establecer normas especiales en las cátedras y reglamentos.

La Dra. Gamboa dice que después de escuchar la tesis del señor Rector, casi no es necesario agregar nada más. Sus puntos de vista, los que ha expuesto, tienen por objeto defender a los estudiantes. Lamenta que el representante estudiantil de la Facultad de Ciencias y Letras señor Murillo, no haya podido asistir a esta sesión por motivo de enfermedad, pues él traía puntos de vista muy concretos respecto al aumento de horas solicitado.

El Ing. Baudrit dice que se ha alegado que las dos horas no serán para docencia sistemática. Pero qué estudiante va desestimar esa ayuda? Por eso ya en la práctica esas dos horas de consulta darán dos horas más de aumento en la cátedra. Concretamente en el caso de Agronomía sería muy difícil acomodar esas dos horas, salvo en horas de la noche o en un servicio fuera de las horas lectivas.

El Prof. Monge Alfaro se refiere a expresiones del señor Rector sobre el aumento de número de horas en Física General. Si esas dos horas hubieran sido propiamente para aumentar el contenido de la cátedra, la solicitud habría tenido su voto negativo. Estuvo de acuerdo en aceptarlas, porque se trata de una ayuda dirigida y organizada para los estudiantes. Esas horas vienen a resultar una economía de tiempo para los estudiantes, porque en ellas se atenderá a cierto tipo de problemas modelo que deberían, en caso contrario, resolver en sus casas.

Por eso la resolución de la mayoría de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, también se dio pensamiento en el beneficio de los estudiantes.

La Física es una ciencia muy difícil, en la que los estudios deben realizarse muy a fondo con buena orientación y guía de personas experimentadas. No sucede con la Física lo mismo que con otras disciplinas como por ejemplo la Historia y la Geografía, en las cuales puede haber una preparación más directa, más personal, por estudios y lecturas.

El Lic. Sotela está de acuerdo con el dictamen de mayoría. Hay un punto que lo inclina a ello y es el hecho de que las dos horas se establecen como optativas. En esa forma queda eliminado todo el perjuicio para los alumnos.

La Dra. Gamboa se refiere a lo de horas optativas. Este es un concepto sui generis sobre lo que es optativo. Hay algunos cursos que son optativos, pero el que una asignatura tenga horas optativas y otras que no lo son, no le parece correcto.

El curso va a tener para clase la teoría. Para Laboratorio la práctica y las dos horas de más para resolver problemas. Si los alumnos no van a esas horas, ya que son optativas, no conocerán los problemas.

Por otra parte podría darse el caso de que los alumnos, inconformes con el aumento de horas, se pusieran de acuerdo para no asistir a éstas, que serían optativas y no podrían ser obligados a conocer los problemas.

Este asunto debe ser resuelto conforme a una teoría expuesta por el Prof. Monge Alfaro en otros casos, esperando a conocer un plan integral de todo. Así se resolvió mucho de lo de la Escuela de Educación.

Le extraña la tesis que el Prof. Monge ha expresado de que en Historia y Geografía es más fácil prepararse para dar clases. Esas disciplinas son tan complicadas y serias como cualquier otra y se requiere una preparación profunda en las mismas para poderlas impartir.

No está de acuerdo en hacer aumentos de horas aquí y allá, con detrimento de un plan integral que ya está recargado.

Se pone a votación la gestión para el aumento de horas en la Cátedra de Física General. Votan a favor, respaldando el criterio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas en su dictamen de mayoría el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el Prof. Monge. Votan en contra del aumento de horas en la cátedra mencionada, respaldando la tesis de minoría el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, la Dra. Gamboa, el Lic. González, los representantes estudiantiles Ugalde y Raven y el señor Rector.

Se abstiene la Lic. Quesada Hernández.

En consecuencia se desestima la gestión de la Facultad de Ciencias y Letras para el aumento de dos horas en el curso de Física General.

La Dra. Gamboa dice que debe hacerse una revisión del curso, de manera que la teoría, la práctica y los problemas estén incluidos dentro del plan de estudios conforme al número de horas establecidas.

El Prof. Trejos señala que habrá necesidad de estimular el trabajo de los alumnos en sus horas libres, para cumplir con los programas en cuanto a problemas se refiere.

ARTICULO 15. El señor Rector dice que el Departamento de Planeamiento y Construcciones ha enviado los planes para las instalaciones provisionales del Laboratorio para el Departamento de Física.

El Ing. Padilla dice que las facilidades eléctricas se refieren, en los planos, únicamente a las de iluminación, ya que el Prof. González no ha podido entregar todo lo referente a equipo. Pero como el trabajo se hará por el Departamento de Administración, el señor González podrá sugerir oportunamente esas facilidades.

La financiación se hará con fondos de la Escuela de Medicina, en lo que está de acuerdo el Dr. Peña Chavarría.

Se acuerda pedir estimación del costo de los trabajos de construcción de esas instalaciones provisionales para el Laboratorio del Departamento de Física y encargar a la Comisión de Presupuesto de elaborar un Presupuesto Extraordinario para atender a la misma.

Comunicar: Planeamiento, Administración, C. de Presupuesto.

ARTICULO 16. Comunica el Consejo Superior de Educación que mientras dure la ausencia del Prof. Ovidio Soto lo sustituirá, en la Comisión Mixta que estudia un plan tendiente a mejorar la preparación académica y sistemática de los profesores de Enseñanza Media en servicio, el Prof. Carlos A. Caamaño Reyes.

Se toma nota.

ARTICULO 17. El Ministro de Obras Públicas, Ing. Espíritu Salas, solicita al Consejo Universitario se autorice al Ing. Padilla para que colabore en una comisión integrada para estudiar proyecto del Gobierno para construir edificios públicos en la Ciudad de San José. Los miembros de dicha Comisión devengarán una dieta y sus sesiones se llevarán a cabo fuera de las horas ordinarias de trabajo.

Se acuerda colaborar con el Ministerio de Obras Públicas, autorizando la participación del Ing. Padilla en la Comisión indicada.

Comunicar: Ministro de Obras Públicas, Ing. Padilla.

ARTICULO 18. El señor Rector dice que ha tenido a la vista un folleto preparado por la Sociedad de Servicios Profesionales denominada Consultécnica Ltda. como propaganda, en el que figuran los nombres del Ing. Max Sittenfeld y del Lic. Raúl Hess.

Como ambos son funcionarios de la Universidad, uno de ellos, el Lic. Hess, con contrato de tiempo completo, le parece conveniente que se conozca aquí del caso, ya que no se ha recibido solicitud de permiso de ninguno de esos funcionarios para participar en esa sociedad.

El Lic. Sotela dice que podría interpretarse que se trata de un folleto de propaganda ofreciendo servicios, y que por esa razón no se ha solicitado ningún permiso. Pero que eso se hará cuando atiendan algún trabajo.

Se propone enviar circular a todos los funcionarios de tiempo completo manifestándoles que no deben aceptar trabajos fuera de sus servicios a la Institución, sin previo permiso del Consejo Universitario.

Se comenta que son tan numerosos los funcionarios de la Institución y de tan diversa índole sus servicios, que para algunos carecería de lógica esta comunicación.

El Prof. Trejos está en desacuerdo en que se envíe esa circular, de manera general, a las Facultades y Departamentos.

El Lic. Sotela dice que debe incluirse una disposición concreta en el Estatuto o en los Reglamentos, porque no se contempla esa situación para los funcionarios administrativos y, en determinado momento puede ser una causa de modificación del contrato de trabajo.

Se acuerda encargar a la Comisión de Reglamentos de estudiar lo que propone el Lic. Sotela, en asocio de la Oficina de Personal.

Al Ing. Sittenfeld no se le dirigirá ninguna comunicación, por ser funcionario de medio tiempo en la Universidad.

Se comisiona al Lic. Jiménez de conversar con el Lic. Hess, expresándole, en dicha conversación, que deberá solicitar permiso al Consejo para atender a cualquier trabajo fuera de la Institución.

Comunicar: C. de Reglamentos, Oficina de Personal.

ARTICULO 19. El señor Rector dice que ahora que el Prof. Caamaño resultó electo Vice-Decano de la Escuela de Ciencias y Letras por un período de tres años, debe resolverse su sustitución en cuanto al Departamento de Registro, del cual es director titular.

El Prof. Caamaño dice que su período de permiso vence en el mes de febrero. Debe definir su situación personal antes de decidir si deja el cargo de Director de ese Departamento.

El señor Rector dice que es preciso resolver antes de la fecha de presentación del Presupuesto, pues de eso depende la situación del actual Director a.i. y del Secretario General.

El Prof. Caamaño deja el salón de sesiones para dar oportunidad de que se lleve a cabo un cambio de impresiones ante los miembros del Consejo sobre su caso.

El Lic. Sotela dice que en el caso del Prof. Trejos, que hizo renuncia de su cargo de Decano de Ciencias Económicas y Sociales al ser designado para el Decanato de Ciencias y Letras, había razón, pues se trataba de dejar un cargo por otro igual.

Pero en este caso debe considerarse lo que sucedería dentro de tres años si el Prof. Caamaño, no siendo ya funcionario del Departamento de Registro, no resulta de nuevo elegido como Vice-Decano. Perdería la Universidad a un magnífico funcionario.

El señor Rector comprende las manifestaciones del Lic. Sotela, pero no es correcto, dentro de las normas administrativas, el tener situaciones inciertas por mucho tiempo, como sería el caso del prolongado permiso al Prof. Caamaño de su cargo en

Registro. Los funcionarios que se encuentran en posiciones de interinato, no tienen capacidad para dar orientaciones o líneas generales de trabajo con entera libertad. Claro que de esta situación no es responsable el Prof. Caamaño, puesto que fue la propia Universidad la que le pidió asumir funciones de Secretario General y de Vice-Decano, funciones que acertadamente y con mucho gusto él cumplió.

El Lic. Sotela dice que estos casos se pueden presentar solamente en los cargos de elección de Facultad, como Decano y Vice-Decano.

Por eso no se justifica generalizar una norma para un caso tan determinado.-

El señor Rector diría lo contrario: no se justifica hacer una excepción para un caso tan particular.

El Prof. Trejos propone que como el permiso del Prof. Caamaño se extiende hasta final de año; incluir en el Presupuesto todas las partidas del Departamento de Registro. Si el Prof. Caamaño va al Vice-Decanato quedaría una partida disponible.

Se hace la observación de que el problema no es tanto de presupuesto como de personal pues si el Prof. Caamaño vuelve a la Dirección del Departamento de Registro, quedaría el Secretario General como un servidor supernumerario.

Se acuerda conceder un mes al Prof. Caamaño para que tome una determinación, en relación con su posición en el Departamento de Registro.

El Prof. Trejos se inclina por su tesis.

El Lic. Sotela y el Ing. Peralta por conceder un nuevo permiso de tres años de sus funciones en el Departamento de Registro.

Los representantes estudiantiles y la señora Ministra se abstienen de votar.

Vuelve a ingresar al salón de sesiones el Prof. Caamaño a quien se informa de lo resuelto.

ARTICULO 20. El Sub-Director del Departamento de Publicaciones envía comunicación en la que hace referencia a necesidades de plazas nuevas, tal y como se le solicitó en la sesión extraordinaria celebrada el viernes.

También solicita recalificaciones para algunos de los servidores del Departamento.

Se acuerda manifestarle que las recalificaciones no serán consideradas, hasta tanto no se concluya estudio al respecto que realizará la Oficina de Personal.

Se autoriza la creación de las siguientes plazas nuevas para el Departamento: un Oficial II para las grabaciones de las conferencias y un Oficial I para operar la nueva máquina ATF Chiel 24.

Se comunica lo anterior al Departamento para la preparación del correspondiente Proyecto de Presupuesto.

ARTICULO 21. El Señor Rector dice que con motivo de su viaje a Chile se comentó, por interés de los delegados de la UNESCO, de la posibilidad de establecer en la Universidad de Costa Rica el Centro Regional de Investigaciones Sociales para Centro América.

Quedaron muy bien impresionados con los trabajos que la Universidad realizó sobre los barrios del Sur y Desarrollo Económico.

Por otra parte en la reunión del Comité de Cooperación Económica de Istmo, se aprobó hacer el estudio de los aspectos sociales del desarrollo económico, instando a las Universidades a participar en ese estudio.

Ello le ha movido a pensar en la posibilidad de tomar la iniciativa para aprovechar la primera circunstancia y hacer lo mismo con la instancia formulada por el Comité de Cooperación Económica.

Con ese propósito ha pensado en convocar a reunión extraordinaria del C.S.U.C.A., que se ha venido posponiendo, la cual podría considerar, también, lo relativo a los estudios para la Facultad de Ingeniería Industrial, que también fue aprobado por el Comité de Cooperación Económica.

Solicita autorización para dirigirse al Dr. Gálvez, actual presidente del C.S.U.C.A., a fin de que lo autorice a convocar a una sesión extraordinaria en San José para considerar esos asuntos.

Las sesiones serían organizadas por la Universidad de Costa Rica, con propósitos exclusivos de trabajo y podrían llevarse a cabo en este mes o en el de noviembre.

Se acuerda autorizar al señor Rector para dirigirse en el sentido indicado al Dr. Lisandro Gálvez.

ARTICULO 22. Con vista de autorización anterior, dice el señor Rector desea proponer una modificación al Presupuesto Ordinario, a fin de estar en capacidad de atender a los gastos que las delegaciones del C.S.U.C.A. producirán.

De la partida de Viajes en Representación de la Universidad, que tiene un saldo de ¢8.229.75 se tomarían ¢3.229.75 dejando ¢5.000.00 para los gastos que deban cubrirse durante el resto del año.

El saldo de la partida Atención Visitantes Extranjeros es de ¢4.705.35. Esta suma se reforzaría con los ¢3.339.75 indicados.

Se acuerda autorizar la modificación al Presupuesto Ordinario en la forma propuesta por el señor Rector.

Se comunica lo anterior a la Comisión de Presupuesto, para el trámite correspondiente.

ARTICULO 23. El señor Rector informa que recibió la visita del Dr. Humberto Araya Rojas, hermano de la señorita Julia Araya Rojas, quien trajo un escrito firmado por el señor padre de ambos protestando de frases de escarnio pronunciadas contra su hija en el Conservatorio, por los profesores Portuguesez y Aguilar Machado. Se habla ahí de una reunión convocada con los alumnos, en la que se hizo lo indicado anteriormente.

Solicita en el escrito una investigación para aclarar los motivos por los cuales le fue denegado el permiso a la señorita Araya Rojas, si a los otros profesores se les había permitido ausentarse de lecciones.

Dice el señor Rector que explicó al Dr. Araya todo lo sucedido en este asunto y de que no hubo nada más que buena voluntad del Consejo Universitario para favorecer a la señorita Araya.

Cree que lo conveniente es dirigirse al señor José Rafael Araya, quien suscribe la comunicación, detallando todo lo sucedido en relación con ese permiso y haciendo ver que la Prof. Araya actuó contra las disposiciones del Estatuto Orgánico y contra acuerdos concretos del mismo, a pesar de lo cual se fue benevolente con ella.

El Prof. Portuguesez dice que debe dejar aclarada su actitud en el Conservatorio. En ningún momento ha hecho escarnio de la señorita Araya Rojas. Simplemente se convocó a una reunión con los alumnos de la cátedra de Canto, para exponer la situación y buscar una solución al problema que se les presenta, de quedarse sin profesor antes de concluir el curso y teniendo pendientes los exámenes. Refirió el procedimiento seguido por la Profesora, que no atendió a lo que el Consejo Universitario había establecido para otorgarle permiso.

Eso no es ningún escarnio y desea se deje establecida esa situación, por cuanto no puede tolerar semejante manifestación. Pedirá el Dr. Araya que su señor padre retire esa expresión de la comunicación que envía porque en caso contrario se verá obligado a buscar arreglo personal de la situación.

La Dra. Gamboa comprende lo enojoso del asunto. Pero debe entenderse la situación de un padre al que, probablemente, se le llegó a decir que se había hablado mal de su hija.

El Lic. Sotela propone que se haga un resumen de la situación planteada en el caso de la señorita Araya Rojas, de manera que las cosas queden claramente establecidas, agregando que el Consejo Universitario ve con molestias las imputaciones que se formulan a uno de sus miembros y a funcionarios de la Institución, que no han hecho otra cosa que cumplir con su deber para salvaguardar los intereses de la misma, bajo su cuidado.

Se acuerda dirigirse en ese sentido al señor José Rafael Araya por medio del Dr. Humberto Araya que trajo aquí la comunicación, agregando los conceptos que propone el Lic. Sotela.

A solicitud del Prof. Portuguesez se le dará copia de la comunicación remitida aquí por el Prof. José Rafael Araya.

El señor Rector ruega al Prof. Portuguesez abstenerse de ninguna gestión personal hasta tanto el asunto no sea aclarado parcialmente.

ARTICULO 24. Se da lectura a comunicación del Director del D.B.O., una de las cuales se refiere al plan propuesto para el trabajo del D.B.O. en las horas vespertinas, a fin de atender a los alumnos que asisten a los cursos de la tarde y que han indicado esa conveniencia.

En la misma se propone establecer el sistema para el año próximo ya que los cursos están por concluir y no amerita llevar a cabo trabajos de organización para tan corto tiempo.

Seguidamente se da lectura a otra nota del Prof. Coronado, en la que expone que es de necesidad el contar con un psicólogo auxiliar de medio tiempo, como condición indispensable para permitir que el Dr. Adis Castro pueda prestar servicios durante las mañanas en Ciencias y Letras.

Especifica las funciones que tendría ese psicólogo de medio tiempo, como colaborador del Dr. Adis.

El señor Rector señala que los argumentos del D.B.O. respecto a necesidad del psicólogo de medio tiempo son convincentes. Cabría la revisión de lo resuelto si así lo estima el Consejo.

Se acuerda revisar lo resuelto y autorizar la creación de la plaza psicólogo auxiliar de medio tiempo para el D.B.O., el cual trabajará preferentemente en la atención de las necesidades de los estudiantes de los cursos vespertinos.

Se pide al Prof. Coronado la organización del servicio vespertino de orientación para el curso de 1959, de manera que los universitarios puedan contar con él para esa fecha, tal y como lo propone en su comunicación conocida en este mismo artículo.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 25. El Departamento de Bienestar y Orientación envía explicación de por qué se escogió a la señorita María Amalia Suárez Romero para el cargo de Oficial Tercera de dicho Departamento.

Se hizo así aprovechando las ofertas que se habían presentado para concursos anteriores, tal y como el Consejo Universitario pidió en otras oportunidades que se hiciera. De esas solicitudes resultó la de la señorita Suárez satisfactoria. Acompaña informe del Dr. Adis y otros detalles del caso.

Se acuerda, vista la explicación del D.B.O. y de que se atendió a los requisitos establecidos por el Reglamento de Selección de Personal Auxiliar, nombrar como Oficial Tercera de ese Departamento a la señorita María Amalia Suárez Romero, a partir del 7 del presente mes.

Comunicar: D.B.O., Registro, Sección Salud, Contaduría, Personal.

ARTICULO 26. Se incluye como Anexo N° 3 de la presente acta, la sugerencia que formula la Facultad de Ciencias y Letras para que se modifique el artículo 32 del Reglamento de la Facultad.

ARTICULO 27. La Facultad de Microbiología envía comunicación indicando que cuando se informó que el señor Guido Valenciano Villalobos, Oficial I de la Escuela no haría uso del permiso concedido para que hiciera un viaje al exterior, se pidió considerar el pago a la señorita Norma Rivero Ulloa de las tardes que trabajó en sustitución del señor Valenciano, durante sus días de ausencia del 1° al 15 de setiembre.

Como en esa oportunidad no hubo acuerdo, se plantea nuevamente la gestión correspondiente para que se autorice su pago a la Contaduría.

Se acuerda autorizar el pago del tiempo trabajado por la señorita Rivero Ulloa, en sustitución del señor Valenciano Villalobos.

Comunicar: Contaduría, Facultad de Microbiología.

ARTICULO 28. El Ing. Baudrit suscribe comunicación adjunta a la cual remite copia del proyecto de ley preparado por el señor Mario Bernard Zelaya. Indica que el señor Bernard pidió autorización para colocar en la vitrina de la Escuela de Agronomía ese documento, lo que no aceptó, pues es lesivo a la Autonomía de la Universidad, de la cual todos los funcionarios deben ser celosos vigilantes.

Consulta al Consejo sobre el procedimiento seguido.

El Prof. Trejos dice que escribir esos documentos en una vitrina donde se comunica todo lo oficial un documento de esa clase, puede dar a los estudiantes una falsa idea del asunto.

La Dra. Gamboa dice que en su Escuela se autorizó la colocación la semana pasada y que entre los alumnos produjo una reacción de indiferencia. Esa autorización se dio por considerar democrático el procedimiento de divulgar una idea.

El Lic. Rogelio Sotela dice que el señor Bernard es un extraño a la Institución, pues no es alumno de la misma. Y si un proyecto de esa naturaleza, que viola claramente la autonomía universitaria surgiera de un grupo de alumnos, no podría permitirse tampoco su divulgación con la anuencia de la Institución, porque no puede haber un grado tan amplio de libertad.

El señor Raven dice que la proposición del Sr. Bernard fue rechazada por considerarla anti-constitucional y va contra la autonomía de la Institución.

ARTICULO 29. El Ing. Baudrit solicita autorización para actuar en nombre de la Universidad de Costa Rica, en conversaciones que tendrá con funcionarios del Consejo Nacional de Producción, a fin de obtener ayuda económica para la Granja Experimental San Fernando.

Se acuerda otorgar la autorización solicitada.

ARTICULO 30. El Prof. Portuguez presenta el plan de Estudios que remite el Conservatorio de Música, solicitando con motivo de gestión de aumento de las horas de la cátedra de Piano A.

Se pasa a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

ARTICULO 31. La Dra. Gamboa transmite renuncia del Prof. Teodorico Quirós de la Suplencia de la cátedra Artes en la Educación, efectiva a partir del 30 de setiembre del presente año.

Se acuerda aceptar al señor Quirós la renuncia presentada.

Comunicar: Registro, Personal, Contaduría, Junta Administradora del Fondo de Patrimonios.

ARTICULO 32. La Dra. Gamboa comunica, para que la Contaduría sea informada al respecto, que fue sustituida en 4 horas de Literatura Infantil, durante la semana pasada, por el Profesor Suplente.

Igualmente que el señor José Joaquín Muñoz Bustos atendió como Encargado la cátedra de Sociología de la Educación durante tres horas de la semana pasada, por ausencia del titular.

Se acuerda comunicar lo anterior a la Contaduría, a fin de que se tome en cuenta para su pago.

ARTICULO 33. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, suscribe la comunicación siguiente, dirigida al Secretario General Prof. Monge Alfaro:

“Ruego a usted someter a la consideración del Consejo lo siguiente: en agosto de este año hice una licitación privada para la adquisición de 12 archivadores con el siguiente resultado:

Equipos de Oficina 12 archivadores Shannon	\$599.40 C & F
Tropical Commission 12 archiv. Art. Metal	564.00 C & F
A.L.M.A.C.O. 12 archiv. Ronneo	600.00 C & F
Carlos Federspiel 12 archiv. Rosago	7.920.00 en plaza

La firma ALMACO ofrece para entrega inmediata 8 archivadores. Esa circunstancia y el hecho de conocerlos bien, me inclina a recomendar la adjudicación de esta licitación a la firma ALMACO por 12 archivadores Ronneo por \$600.00 puestos en el puerto Limón”.

Se acuerda adjudicar la licitación en la forma propuesta por el señor Méndez, a la firma ALMACO Ltda., por 12 archivadores Ronneo, atendiendo a la explicación que para esa recomendación se da.

A las 13 horas se levanta la sesión.

Anexo N° 1

San José, septiembre 30 de 1958

Señores Miembros del  
Honorable Consejo Universitario,  
Universidad de Costa Rica,  
Ciudad Universitaria.-

Honorables señores:

De acuerdo con la petición hecha por ese Honorable Consejo en la sesión del día lunes 22 de los corrientes, de recibir un informe del Consejo Estudiantil Universitario sobre la reforma solicitada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, que tiende a aumentar la representación estudiantil de dicha Facultad al número de veintiún representantes, paso a decirles lo siguiente.

El Consejo Estudiantil Universitario conoció tal solicitud el día lunes 8 de los corrientes, cuando la Representación Estudiantil de Ciencias y Letras presentó, a consideración de los miembros del CEU, la necesidad de aumentar tal representación. Una vez discutida dicha proposición el CEU la rechazó.

En la sesión del lunes 22 de los corrientes, al informarles de la solicitud que ese Honorable Consejo nos hacía el CEU reafirmó su anterior posición no produciéndose ninguna opinión favorable a tal reforma.

El CEU ha considerado que tal reforma es completamente perjudicial tanto para este Consejo como para las Escuelas que lo forman, ya que dicho aumento es completamente desproporcionado, si consideramos que actualmente los miembros del CEU ascienden a 39, de los cuales seis son de la Escuela de Ciencias y Letras, según dicha reforma los futuros integrantes del CEU serán 54 lo cual viene a crear un cuerpo muy numeroso que viene a perjudicar al mismo, porque entre más miembros, vienen las deliberaciones a ser más complicadas.

Hasta el momento todas las Escuelas de la Universidad están representadas por tres miembros y únicamente la de Ciencias y Letras tienen seis, dejando en esta forma un margen a favor de esta última que tiene el doble de representantes que el resto de las Escuelas, y no podemos dejar de decir que en un principio esta forma de representación no gustó al resto de las Escuelas Universitarias.

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica nos habla de representación por Escuelas y en ningún momento dice que el CEU estará formado

también por representantes de Departamentos. Si nosotros aceptáramos una representación por Departamentos nos encontraríamos en el futuro a varias Escuelas pidiendo representación de sus diferentes Departamentos creando un verdadero caos en la organización de este Consejo, donde la representación sería muy diferente en cada Escuela, y esto vendría a crear un completo desequilibrio en el seno del máximo organismo estudiantil del país.

Creemos que el CEU está formado por Escuelas y no por representantes, tanto es así, que para formar quorum para las sesiones se necesita un determinado número de Escuelas presentes y no de miembros, por que estamos seguros que un organismo que representa a los estudiantes debe estar completamente equilibrado, porque él vela por los intereses de los universitarios sin saber a que Escuela pertenecen, y en el caso que una determinada Escuela tuviera un número tan grande de representantes veríamos que el CEU está directamente influenciado por una determinada Escuela, perdiendo en esta forma todo valor en sus actuaciones por no ser un organismo representativo de la totalidad de los universitarios, y la misión del CEU es cumplir con el mandato, que a través de sus representantes, le piden las Escuelas que representa. Esto es muy claro si observamos nosotros que la función del Representante Estudiantil es llevar al seno del Consejo las pretensiones que la mayoría de sus compañeros le piden y no las propias salidas de su voluntad, en el momento actual vemos que todas las Escuelas Universitarias van al Consejo pidiendo sus pretensiones únicamente con los votos de tres representantes, los de la misma Escuela y la Escuela de Ciencias y Letras lleva la ventaja de llegar con seis, esto sería más peligroso si vemos que en el futuro llegarán con veintiuno.

Estamos seguros que esto vendría a liquidar completamente la labor del CEU ya que creemos que en cualquier sistema colegiado debe haber un equilibrio entre las partes que lo integran, y no debemos fijarnos en el número que se representa, por que tendríamos también a otras Escuelas numerosas protestando que Escuelas que cuentan con un número bajísimo de estudiantes tienen también representación.

Estamos seguros que tal reforma es completamente contraproducente para los universitarios en general o sea para el resto de los miembros del CEU que representan a once escuelas de la Universidad y más aun, es perjudicial para el movimiento estudiantil ya que afectan directamente a un organismo en sus principios de organización, ya que le estamos dando a un determinado miembro del mismo un privilegio, que viéndolo claramente, no es otro que el de dominar al Consejo, que por tratarse de quien representa debe estar ajeno a toda presión, cualquiera, que pueda darle rumbo determinado en perjuicio del resto de sus integrantes.

Hemos visto que hace solamente año y medio se reformó la organización del CEU dándole cabida a seis representantes de Ciencias y Letras, hasta el momento

todo esto ha resultado bien y la marcha del Consejo ha sido buena no creemos que haya de hacerse una nueva reforma en su organización, si la nueva que se le ha dado ha resultado.

La reforma que se pretende viene a liquidar completamente la autonomía y libertad de acción del Consejo Estudiantil Universitario y ella sería muy mal vista por el resto de las Escuelas Universitarias ya que ellas no estarían haciendo nada en el Consejo.

Por las razones antes apuntadas y muchas más, el Consejo Estudiantil Universitario, muy respetuosamente, informa al Honorable Consejo Universitario que se pronuncia en contra de tal reforma y la considera perjudicial para la buena marcha del mismo. Por tanto solicita al Honorable Consejo se sirva mantener el sistema vigente ya que solamente lleva menos de dos años de establecidos, habiendo dado buenos resultados y no creemos conveniente tal reforma la cual vendría a perjudicar a todos los universitarios además de ser contraproducente que se estén variando, constantemente, los principios básicos en que descansa la institución del CEU.

Agradeciéndoles la atención prestada me es muy grato suscribirme de los Honorables señores con muestras de mi consideración y respeto.

Alberto Raven R.  
Presidente CEU.

Anexo N° 2

Agosto 22-1958

Señor Decano  
Facultad de Derecho,  
Lic. Rogelio Sotela.  
Presente.

Estimado señor Decano:

Para su conocimiento y por su digno medio del Consejo Universitario, me permito formular las siguientes observaciones y sugerencias:

PRIMERO. - De acuerdo con el Reglamento de Control de Ausencias de los Profesores, la Contaduría procede a liquidar el número de ausencias injustificadas el día 15 de cada mes, informando a los Secretarios para que éstos procedan a formular las rebajas que procedan. Por otra parte los profesores deben justificar con anticipación todas sus ausencias, o, a más tardar, al día siguiente del reintegro a sus labores. Artículos 3 y 7.

He podido apreciar, entre el profesorado de la Escuela de Derecho, que a veces olvidan firmar el Registro de Asistencia que se lleva apareciendo entonces como ausentes; en otras oportunidades, han tenido motivo justo para dejar de asistir, olvidando presentar, al día siguiente del reintegro a sus labores, la excusa del caso. Esto último ocurre, por la realidad en que se desenvuelve el Profesor de Derecho: termina su clase y tiene que salir urgentemente para atender el cliente en la oficina o hacer un estudio de Registro o en un Juzgado. Los profesores que se encuentran en esta situación, al recibir su giro disminuido se muestran inconformes causando un malestar general entre los mismos.

Tomando en cuenta esas razones y en consideración a que la imposición de multas resulta siempre materia odiosa, propongo el siguiente sistema:

a). Que se elimine el reporte diario de ausencias. Con esto se evitan gastos innecesarios; es corriente que uno de los porteros deba trasladarse hasta la Ciudad Universitaria para llevar solamente dicho reporte. b) El reporte de ausencias se hará el día último de cada mes lectivo. c) Recibido el reporte, procederá la Contaduría, dentro de los primeros ocho días del mes siguiente, a poner en conocimiento el estado de ausencias a cada profesor. d) Los profesores que han recibido la comunicación gozarán de un plazo de tres días para presentar las justificaciones que procedan. e) Estas justificaciones serán remitidas inmediatamente a la Contaduría por las Secretarías. f) La Contaduría estudiará dichas justificaciones y comunicará lo que proceda a cada Secretaría. g) Las deducciones se harán en el giro correspondiente al mes siguiente.

Con el sistema propuesto se eliminan las molestias apuntadas y se humaniza el sistema que actualmente nos rige.

Otto Fallas  
Secretario Escuela de Derecho

Señor Secretario:

Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad, en sesión celebrada el día 9 del corriente, y con referencia a la modificación introducida al Reglamento de Ausencias de profesores, acordó solicitar que el plazo fijado para presentar la excusa por inasistencia (al día siguiente de ocurrida), se prolongue hasta una semana después, pues siempre cabe hacer las deducciones correspondientes en la planilla del mes siguiente.

El plazo fijado originalmente es en realidad muy angustioso, y hay muchos profesores que por la índole de su trabajo, les es imposible venir a San Pedro al día siguiente de haber faltado para presentar la excusa. También puede ocurrir que por enfermedad falte varios días, y en este caso, cual sería el procedimiento a seguir: una justificación al final de su dolencia o una al día siguiente de cada ausencia.

De usted atto. y S. S.

Miguel Herrero  
Secretario

Anexo N° 3

3 de octubre de 1958

Señor  
Lic. don Rodrigo Facio  
Rector de la Universidad,  
Su Despacho.

Estimado señor Rector:

El segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias y Letras, al referirse a los exámenes extraordinarios, estipula que:

“...La nota de aprovechamiento de los exámenes extraordinarios será la que resulte como total en las pruebas ordinarias, pero estimada en un veinticinco por ciento; el setenta y cinco por ciento restante lo dará la nota del examen extraordinario. Para los alumnos que no concurrieren a los exámenes ordinarios, la nota de aprovechamiento será en las pruebas extraordinarias la misma dada por el profesor como resultado del trabajo del curso, aplicándose los mismos porcentajes fijados para las pruebas ordinarias...”

Al entrar en vigencia esa disposición el año pasado, provocó gran resistencia de parte de los estudiantes y, finalmente, el Consejo Universitario dispuso suspenderla durante el curso lectivo de 1957, a propuesta del Consejo Directivo de esa Facultad. La razón aducida entonces para suspender esa vigencia fue la de que el Reglamento referido había llegado muy tardíamente a conocimiento de los estudiantes. Cuando se les notificó a ellos el acuerdo del Consejo Universitario para suspender la referida vigencia, se hizo hincapié en que la suspensión era temporal y que lo dispuesto por el artículo 32 en su totalidad, se aplicaría este año.

Durante el presente curso los estudiantes, nuevamente, han manifestado en todas las formas posibles su inconformidad con esa reglamentación referente a los exámenes extraordinarios, según la cual las calificaciones obtenidas durante el año en los exámenes parciales y finales, constituyen parte de la nota que determina la aprobación o improbación del curso en los exámenes de febrero. El Consejo Directivo ha tenido en estudio ese problema durante varias semanas; antes de proceder a tomar cualquier acuerdo con respecto a la gestión de los estudiantes para que se modifique permanentemente esa disposición, se verificó una reunión de todos los representantes de grupo con miembros del Consejo Directivo, que les explicaron las razones que se habían considerado para incluir esas disposiciones en el reglamento de la Escuela.

Los estudiantes han insistido en su petición y, al volver a tratar sobre este asunto en la sesión del Consejo Directivo verificada el 24 de setiembre recién pasado, los señores Directores de Departamento que habían asistido a la reunión de los estudiantes, hicieron notar que ellos aducían, entre otros, un motivo a favor de su gestión que el Consejo Directivo hubo de tomar en cuenta. Ese motivo es el hecho del recargo en los planes de estudio de los primeros años. Esta situación provoca, a su vez, el hecho de que algunos buenos estudiantes, ante la dificultad de llevar con éxito todas las materias de un año, deciden dejar alguna asignatura un tanto al margen, en forma tal que continúan asistiendo a las lecciones respectivas y presentando los exámenes parciales correspondientes, con la esperanza de ganar esa asignatura en los exámenes extraordinarios; para concentrar su atención en ganar, en los exámenes ordinarios, las restantes materias del plan de estudios.

Después de una detenida consideración de todo este asunto, el Consejo Directivo acordó proponer al Consejo Universitario que modifique el segundo párrafo del Artículo 32 del Reglamento Interno de esta Facultad, en forma tal que se lea así:

“...En los exámenes extraordinarios, la nota de aprovechamiento sólo se tomará en cuenta cuando fuere superior a siete, como reconocimiento al trabajo eficiente realizado por el alumno a través del curso lectivo, aplicándose los mismos porcentajes fijados para las pruebas ordinarias, sin tomar en cuenta, entonces, el resultado obtenido en dichas pruebas ordinarias”.

En la forma propuesta, el Consejo Directivo acogió, pues, las demandas de los estudiantes, pero al mismo tiempo resolvió pedir que se mantenga el estímulo contenido en las disposiciones vigentes, al trabajo continuo, a lo largo del año, por los estudiantes en cada asignatura. Esto es, que si la nota de aprovechamiento –que califica el trabajo realizado durante el año-, resulta superior a siete, esa valdrá un 60% en los exámenes extraordinarios; si la misma es inferior a siete, entonces, la calificación necesaria para aprobar el curso en febrero, será solamente de siete.

En esta oportunidad me suscribo de usted, con mi mayor consideración y aprecio, seguro servidor.

J.J. Trejos Fernández  
DECANO  
FACULTAD CENTRAL  
CIENCIAS Y LETRAS.

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 28, folio 186, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*